ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
➔23 DE JULIO DEL 2026➔

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	DETALLE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ORITO
CONTRATO NO.	187-2026
FECHA DEL CONTRATO	23 de Junio de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Quince (15) Dias
FECHA DE INICIO	07 de Julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de Julio de 2026
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC
NIT	901.506.269-5
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ANDRES BENAVIDES GUACA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.123.321.528 de Orito – Putumayo
OBJETO CONTRACTUAL	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES INTI RAIMY EN EL MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO PUTUMAYO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($48.883.200,00) M/CTE
VALOR DE LA ADICIÓN CONTRACTUAL	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($48.883.200,00) M/CTE
SUPERVISOR	JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		
	Nro.	Fecha	Valor
	2026000738	02/06/2026	$ 49.014.000,00
	TOTAL		$ 49.014.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL		
	Nro.	Fecha	Valor
	2026000911	23/06/2026	$ 48.883.200,00
	TOTAL		$ 48.883.200,00

BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$ 48.883.200,00
Valor total del contrato	$ 48.883.200,00
DESEMBOLSOS	
Valor Anticipo	$ 0,00
Valor Multas:	$00,00
Valor ejecutado	$ 48.883.200,00
Valor pendiente a transferir al contratista	$ 48.883.200,00

Powered by CamScanner

Valor Saldo a Favor del Municipio:	$0,00

En el municipio de Orito, Putumayo, siendo el día veintitrés (23) de julio de 2026, en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se reunieron los señores: **FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.999.521, expedida en Pasto, Nariño, actuando en su condición de Secretario de Infraestructura Municipal, con funciones de Alcalde del Municipio de Orito, encargado mediante Resolución No. 708 del 21 de julio de 2026, **JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO,** Secretario de Asuntos Étnicos, Supervisor y el señor **DANIEL ANDRES BENAVIDES GUACA** Identificado con C.C. No. 1.123.321.528 de Orito – Putumayo, Representante legal de la EMPRESA **MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC,** denominado el Contratista, con el objeto de efectuar la liquidación del Contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente Acta.

RELACIÓN DE PAGOS:

A). ESTADO FINAL DEL CONTRATO:

Valor Total Contratado:	$ 48.883.200,00
Saldo No Ejecutado:	$0,00

B) MULTAS:

Valor Multas Impuestas:	$0,00
Valor Multas Amortizadas:	$0,00
Valor Saldo Multas:	$0,00

C) BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato:	$ 48.883.200,00
Valor Total Ejecutado:	$ 48.883.200,00
Valor No Ejecutado:	$0,00
Valor Anticipo Recibido:	$0,00
Valor amortizado	$0,00
Valor Multas:	$00,00
Valor ejecutado	$ 48.883.200,00
Valor pendiente a transferir	$ 48.883.200,00
Valor total a favor del contratista	$ 48.883.200,00
Valor Saldo a Favor del Municipio:	$0,00

D) GARANTIAS:

Tipo de póliza: CUMPLIMIENTO
Tipo de movimiento: EMISIÓN ORIGINAL
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
NIT NRO.: 901.506.269-5
Tomador: MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC
Póliza Nro.: 11-44-101286132 (Anexo 0)
Fecha de expedición: 02/07/2026

Powered by CamScanner

Resolución Nro.: 149 AP del 03/07/2026
Estado de póliza: APROBADO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	23/06/2026	09/01/2027	$ 4.888.320,00
Calidad del Servicio	23/06/2026	09/01/2027	$ 4.888.320,00

E) ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBJETO CONTRATADO:

El día veintitrés (23) de julio del 2026, se firmó el informe de supervisión, dando por terminado y recibido a satisfacción del Municipio de Orito, Putumayo, el servicio del objeto contractual Nro. 187-2026.

F) PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA LIQUIDACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el cuerpo del Contrato **No. 187-2026,** se procede a efectuar la liquidación final del Contrato, dentro del término establecido para tal efecto.

A) PAGO IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL:

No aplica

B) RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA.:

No existieron

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato No, **187 del 23 de Junio de 2026**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, conforme los valores contenidos en la misma.

SEGUNDO: Ordenar el pago a favor del señor **DANIEL ANDRES BENAVIDES GUACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.123.321.528 de Orito – Putumayo**, en calidad de representante legal de la empresa **MULTISERVICIOS DCJ S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT No. **901.506.269-5**, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (48.883.200,00) M/CTE**, correspondiente al saldo ejecutado del Contrato No. 187 de 2026, una vez suscrita la presente acta y cumplidos los requisitos legales, presupuestales y financieros establecidos para el trámite de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago autorizado mediante la presente acta corresponde al valor total ejecutado del Contrato No. 187 de 2026, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($48.883.200,00) M/CTE**, con el cual se entiende cancelada la totalidad de las obligaciones económicas derivadas del contrato, quedando las partes a paz y salvo por todo concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el balance financiero señalado en la presente acta, la entidad se obliga a efectuar la consignación de los dineros, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, según los datos suministrados por la supervisión del municipio.

TERCERO: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del municipio, en consecuencia, del convenio en mención,

Powered by CamScanner

CUARTO: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutados por el contratista y recibidos por el municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión

QUINTO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

SEXTO: Forman parte integrante de la presente Acta:

1. Planilla de seguridad social
2. Factura Electrónica.
3. Informe de ejecución.
4. Certificado Bancario.
5. RUT.
6. Certificado de Cumplimiento final.
7. Informe de Supervisión final.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Orito, departamento de Putumayo, el día veintitrés (23) de julio del 2026

POR EL CONTRATISTA,

DANIEL ANDRES BENAVIDES GUACA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL MUNICIPIO,

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
ALCALDE(E) MUNICIPAL DE ORITO
RESOLUCIÓN NO. 708 DE JULIO 21-2026

JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
SECRETARIO DE ASUTNOS ÉTNICOS
SUPERVISOR

Powered by CamScanner